



TARTAGAL, 22 de agosto de 2017

RESOLUCION N° 357- SRT-17

VISTO, la existencia de un número importante de Actas de Exámenes finales, pendientes de ser firmadas por los docentes, lo cual genera una considerable demora en la remisión de las mismas a la Dirección de Control Curricular y, en consecuencia, en la entrega de diplomas de egresados y,

CONSIDERANDO:

Que existen Actas de Exámenes finales, en estas condiciones, que datan algunas del año 2011, otras de 2014 y 2015, casi todas de 2016 y 2017.

Que la situación planteada ha sido observada por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Salta, la que, en su Informe N° 11/17, recomienda: “Emitir una normativa que establezca la *obligatoriedad* a los docentes de cargar las Actas de Exámenes en el SIU Guaraní, y efectuar el cierre de las mismas en la Sede, de modo de proceder a su impresión y firma antes de retirarse de la Dependencia”.

Que es necesario regularizar, de manera inmediata, esta situación.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Disponer que todos los docentes, que integran tribunales examinadores, deban completar, cargar en el SIU Guaraní y firmar original impreso y las dos copias de las Actas de Exámenes, previo a su retiro de la Sede.

ARTÍCULO 2°- El personal de Dirección de Alumnos solo recepcionará y controlará las Actas Exámenes presentadas. No está autorizado a cargarlas en el SIU Guaraní, pero sí puede efectuar, a pedido del docente, la impresión de las mismas.

ARTÍCULO 3°- Para proceder al cargado de las Actas de Exámenes, los docentes dispondrán de las computadoras de la Sala de Informática, donde podrán ser asistidos por un alumno becario, o bien, se les facilitará, para este fin, una notebook.

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03873 – 421182
REPÚBLICA ARGENTINA



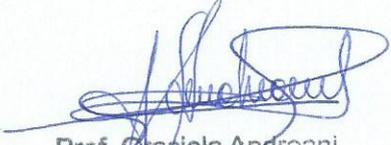
RESOLUCION N° 357- SRT-17

ARTÍCULO 4°- Solo en casos estrictamente excepcionales, y previa autorización de Dirección o Secretaría de la Sede, el personal de la Dirección de Alumnos podrá cargar, en el SIU Guaraní, las Actas de Exámenes.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese al Consejo Asesor, Escuelas y Coordinaciones de Carreras, Dirección de Docencia y Alumnos, Secretaria de la Sede Regional Tartagal y docentes.


Ing. Estrella Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.